

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia de 14 de septiembre de 2006 el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado y en el Boletín Oficial de la provincia de Alicante, para llevar a efecto la diligencia de notificación de sentencia.

Alicante, 14 de septiembre de 2006.  
El Secretario Judicial. Rubricado.

\*0700345\*

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO ONCE  
ALICANTE**

**EDICTO**

Juzgado de Primera Instancia Número Once de Alicante.  
Juicio: juicio ordinario 1202/2005.

Parte demandante: Tiresafe, S.L.

Parte demandada: URE número 8 y Interges Auto, S.L.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia de el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 497 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la

publicación del presente edicto en el DOGV para llevar a efecto la diligencia de notificación al demandado Interges Auto, S.L., del auto de fecha 17 de noviembre del 2006 cuya parte dispositiva es la siguiente:

En su virtud, acuerdo estimar la tercería de dominio interpuesta por la Procuradora señora Fernández Rangel en representación de «Tiresafe, S.L.», contra la Agencia Tributaria y la mercantil «Interges Autos, S.L.», declarando que el vehículo marca Volkswagen Golf, matrícula 4355DFL embargado en Expediente de Apremio administrativo número 2004-46851-00625 que se sigue ante la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 8 de Alicante, es propiedad de la demandante, debiendo finalizar dicho procedimiento respecto del precitado vehículo, alzarse el embargo trabado sobre el mismo, dejándolo a disposición de la actora, y realizarse la transferencia del vehículo a favor de la misma, y todo ello, sin hacer expresa declaración en cuanto a las costas causadas.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Alicante, que, en su caso, deberá prepararse ante este mismo Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Alicante, 1 de diciembre de 2006.  
El Secretario Judicial. Rubricado.

\*0700347\*



**EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
ALICANTE**

Unidad Administrativa del Boletín Oficial de la Provincia:  
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Avenida de Orihuela, 128. 03006 - Alicante  
Teléfono 965 107 371 / Fax 965 107 394

Correo electrónico:  
boletin@dip-alicante.es

Imprime:  
IMPRENTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Dep. Legal: A - 1 - 1958

Internet:  
<http://www.ladipu.com/>

**ADVERTENCIAS**

- La publicación a petición de parte interesada se efectuará mediante autoliquidación en las entidades bancarias que se citan en el impreso de solicitud de inserción-autoliquidación.

